



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

**58.- ORDEN N.º 336 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON EL GRUPO GENERAL DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2014-2015.**

**ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON EL GRUPO GENERAL DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS AYUDAS DE MATRÍCULAS UNIVERSITARIAS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2014-2015, Y AQUELLOS QUE NO LOS CUMPLEN.**

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 336, de 25 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 25 de marzo de 2015, **VENGO EN ORDENAR** la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo General de solicitudes que cumplen todos los requisitos para acceder a las ayudas de matrículas universitarias y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2014-2015, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.*

*De conformidad con lo previsto en la base 8.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.”*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 25 de marzo de 2015.

La Secretaria Técnica, Órgano Instructor,  
Pilar Cabo León